

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección
---

Objeto de la contratación
---------------------------

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones				
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
1		1.2 Literal E)	3	GRUPO AMBIENTALLE Tecnolgia e Soluzione Ambientali	<p><b>OBSERVACION N° 01</b></p> <p>1.2 Contenido de las ofertas Literal E) Carta de concesionario, distribuidor y/o representante Pagina 3 En primer lugar, hemos de mencionar que el único responsable de cumplir con sus obligaciones es el contratista. Inclusive debe tenerse presente lo dispuesto en el Pronunciamiento N° 279-2021/OSCE-DGR, el cual señala que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el procedimiento de selección es el contratista. Por lo que solicitamos supriman dicho requisito o se amplie a comercializador.</p>		Se acepta. Se ampliará a "Comercializador"		
2		3.A	8	GRUPO AMBIENTALLE Tecnolgia e Soluzione Ambientali	<p><b>OBSERVACION N° 02</b></p> <p>3.A. Especificación Técnica de Camión A. DATOS GENERALES Pagina 8  Se solicita año de fabricación 2022 sin embargo de acuerdo a la normativa del MTC hoy en día se identifican solo el año modelo, favor realizar la corrección pertinente.</p>		No se acepta. El año de fabricación es el que deberá aparecer en la Tarjeta de Propiedad.		
3		3.A -B.	5	GRUPO AMBIENTALLE Tecnolgia e Soluzione Ambientali	<p><b>OBSERVACION N° 03</b></p> <p>3.A. Especificación Técnica de Camión B. MOTOR Pagina 5  Se solicita cilindrada mínima 10,500 cc solicitamos para una mayor participación de postores poder ofertar unidades con 8,900 cc.</p>		No se acepta. Las capacidades solicitadas han sido comprobadas en su versatilidad en compras anteriores en el Ministerio de Vivienda - PNSU Licitación Pública N° 5-2019-VIVIENDA/OGA UE-1, convocada para la "Adquisición de camiones cisternas".		
4		3.A -B.	5	GRUPO AMBIENTALLE Tecnolgia e Soluzione Ambientali	<p><b>OBSERVACION N° 04</b></p> <p>3.A. Especificación Técnica de Camión B. MOTOR Pagina 5 Se solicita POTENCIA de 425 cv solicitamos para una mayor participación de postores poder ofertar unidades con 400 cv</p>		No se acepta. La potencia solicitadas han sido comprobadas, dichas especificaciones técnicas resultan necesarias para la finalidad que persigue la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se desempeñaran dichos equipos.		
5		3.A -B.	5	GRUPO AMBIENTALLE Tecnolgia e Soluzione Ambientali	<p><b>OBSERVACION N° 05</b></p> <p>3.A. Especificación Técnica de Camión B. MOTOR Pagina 5  Se solicita torque mínimo 2100 Nm solicitamos para una mayor participación de postores poder ofertar unidades con 1700 Nm pero con mayor potencia a lo solicitado.</p>		No se acepta. El Torque solicitadas ha sido comprobada, dichas especificaciones técnicas resultan necesarias para la finalidad que persigue la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se desempeñaran dichos equipos.		
6		3.A -B.	5	GRUPO AMBIENTALLE Tecnolgia e Soluzione Ambientali	<p><b>OBSERVACION N° 06</b></p> <p>3.A. Especificación Técnica de Camión B. MOTOR Pagina 5  Se solicita inyección de combustible: inyección directa favor aclarar si se refieren a Common rail</p>		Aclaración. El sistema de inyección solicitado es el que garantiza la pulverización del combustible de forma eficiente, por lo que el sistema Common rail cumple esa función y podrá ser propuesto.		

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección
---

Objeto de la contratación
---------------------------

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones				
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
7		3.A -K.	7	<p><b>GRUPO AMBIENTALLE Tecnología e Soluzione Ambientali</b></p> <p><b>OBSERVACION N° 07</b> 3.A. Especificación Técnica de Camión K. CHASIS Pagina 7</p> <p>Solicitan Bastidor : Fabricado en acero estructural ....., no se aceptaran modificaciones en la distancia entre ejes, como es de conocimiento general los fabricante de chasis cuentan con distancia entre ejes que fluctúan por lo general desde 3200 mm hasta 5400 mm de acuerdo a la aplicación con la que se integre la unidad, en este caso un equipo</p> <p>Cisterna de agua, para lo cual hay que realizar diversos análisis de carga para establecer cuál es la distancia entre ejes correcta y en algún caso no necesariamente coincide con la DEE estándar de las fábricas para lo cual se solicita la autorización del fabricante para realizar los ajustes pertinentes tomando en cuenta el manual de carrozado emitido por cada uno de los fabricantes para las diferentes aplicaciones, por lo que solicitamos se haga la precisión de que si hubiera algún ajuste a la distancia entre ejes esta sea de acuerdo al manual de carrozado del fabricante del chasis.</p>		<p><b>No se acepta.</b> Las modificaciones ocasionan debilitamiento estructural por lo que pone en riesgo al bastidor o cualquier otro elemento estructural</p>			
8		3.A -N.4	7	<p><b>GRUPO AMBIENTALLE Tecnología e Soluzione Ambientali</b></p> <p><b>OBSERVACION N° 08</b> 3.A. Especificación Técnica de Camión N.4 . Condiciones de los consorcios Pagina 7</p> <p>Solicitan que el número de los consorciados sea solamente de dos, consideramos que limitar el número de consorciados para una operación de tal magnitud es restrictivo por lo que solicitamos se aumente a 3 el número de consorciados y el porcentaje contemple un mínimo de 20%</p>		<p><b>No se acepta.</b> La Entidad considera que la distribución de responsabilidades se fortalece hasta con dos consorciados.</p>			

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección
---

Objeto de la contratación
---------------------------

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones				
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
9		3.B.1	11	GRUPO AMBIENTALLE Tecnología e Soluciones Ambientales	<p><b>OBSERVACION N° 09</b></p> <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR 3.B.1 Pagina 11</p> <p>Observamos la definición dada por la Entidad para los bienes similares, toda vez que se está considerando como bienes similares a los camiones nuevos en general. Igualmente hacemos presente que el OSCE en sendas opiniones (por ejemplo 001-2017/DTN), pronunciamientos (831-2019/OSCE-DGR y 1037-2019/OSCE-DGR) y demás instrumentales, ha establecido que para que un bien sea considerado similar deben de compartir su configuración, naturaleza, clase, uso, funcionabilidad, entre otros. En ese sentido, solicitamos se sirva ampliar la definición de bienes similares a vehículos en general así mismo en aras de una mayor participación de postores disminuir el monto solicitado.</p>		No se acepta. La unidad trabaja en conjunto para un determinado uso y sus funciones son el almacenamiento, transporte y la distribución de agua potable, por lo que los vehículos en general, no son considerados como bienes similares,		
10		3.B.1	12	GRUPO AMBIENTALLE Tecnología e Soluciones Ambientales	<p><b>OBSERVACION N° 07</b></p> <p>DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS 3.B.1 Pagina 12</p> <p>Dentro de varias condiciones solicitan acreditar como parte de su objeto dedicarse a la venta de camiones hidrojet solicitamos indicar que documento se debe adjuntar para sustentar dicho requerimiento o en todo caso solicitamos se suprima.</p>		No se acepta. En el punto 3.B.1. CONDICIONES MÍNIMAS e) <b>Deberá acreditar como parte de su objeto dedicarse a la venta de cisternas</b> . Teniendo en cuenta que la compra es especializada para este grupo de vehículos se considera prudente la solicitud.		
11		3.F	13	GRUPO AMBIENTALLE Tecnología e Soluciones Ambientales	<p><b>OBSERVACION N° 08</b></p> <p>LUGAR Y PLAZO 3.F Pagina 13</p> <p>Se solicita aclarar donde se realizara la entrega de las unidades para la recepción y conformidad para posterior cancelación.</p>		<b>Aclaración.</b> En el Cuadro N° 01, Pág 13 Almacenes de las EPS se detallan las direcciones donde se entregarán los bienes, previa coordinación con las respectivas EPS.		
12	1.3	3.F	13	GRUPO AMBIENTALLE Tecnología e Soluciones Ambientales	<p><b>OBSERVACION N° 09</b></p> <p>PLAZO 3.F Pagina 13</p> <p>Solicitan como plazo de entrega 100 días solicitamos ampliar dicho plazo ya que es imposible cubrir tal demanda en ese periodo de tiempo.</p>		No se acepta. Se ha tomado en consideración antecedentes de suministro en procesos anteriores y la Entidad considera un plazo prudente el propuesto.		

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección
---

Objeto de la contratación
---------------------------

N° de orden	Consultas y observaciones				Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Absolución de las consultas y observaciones																																	
	Acápite de las Bases			Participante		Consulta y/u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder																															
	Sección	Numeral y Literal	Pág.																																				
13				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 01</p> <p>1.1. CRONOGRAMA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">DETALLE DE LAS ACTIVIDADES</th> <th rowspan="2">RESPONSABLE</th> <th colspan="2">FECHA</th> </tr> <tr> <th>INICIAL</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Invitación a cotizar y publicación en la página web de la Entidad</td> <td>OEC</td> <td>11/08/2023</td> <td>11/08/2023</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Presentación de consultas</td> <td>Proveedores</td> <td>14/08/2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Absolución de consultas</td> <td>OEC/AREA USUARIA</td> <td>15/08/2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Presentación de ofertas de manera física (Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. República de Panamá 3650 Lima - Lima - San Isidro - Perú, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.)</td> <td>Proveedores</td> <td>17/08/2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cloramiento de la buena pro (Portal Institucional de la Entidad)</td> <td>OEC</td> <td>18/08/2023</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitamos postergar hasta el día martes 22 la presentación de propuestas; esto, con el fin de tener tiempo suficiente para preparar la documentación requerida dado que el cronograma planteado es demasiado apretado.</p>	N°	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA		INICIAL	FINAL	1	Invitación a cotizar y publicación en la página web de la Entidad	OEC	11/08/2023	11/08/2023	2	Presentación de consultas	Proveedores	14/08/2023		3	Absolución de consultas	OEC/AREA USUARIA	15/08/2023		4	Presentación de ofertas de manera física (Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. República de Panamá 3650 Lima - Lima - San Isidro - Perú, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.)	Proveedores	17/08/2023		5	Cloramiento de la buena pro (Portal Institucional de la Entidad)	OEC	18/08/2023		No se acepta. Los plazos establecidos se mantienen vigentes.	
N°	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA																																				
			INICIAL	FINAL																																			
1	Invitación a cotizar y publicación en la página web de la Entidad	OEC	11/08/2023	11/08/2023																																			
2	Presentación de consultas	Proveedores	14/08/2023																																				
3	Absolución de consultas	OEC/AREA USUARIA	15/08/2023																																				
4	Presentación de ofertas de manera física (Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. República de Panamá 3650 Lima - Lima - San Isidro - Perú, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.)	Proveedores	17/08/2023																																				
5	Cloramiento de la buena pro (Portal Institucional de la Entidad)	OEC	18/08/2023																																				
14				G TOWERS GROUP PER S.A.C.	<p>CONSULTA N° 02</p> <p>f) Planos de presentación de CHASIS PROPUESTO CON LA CISTERNA montada y de la CISTERNA con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, más ACCESORIOS.</p> <p>Dado el apretado cronograma del presente proceso, solicitamos que los planos requeridos sean entregados para la firma del contrato, y no a la presentación de las propuestas.</p>	No se acepta. La Entidad determina sus reales necesidades y los planos forman parte de la documentación que será utilizada por el Comité de Selección																																	
15				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 03</p> <p>B.5.- CILINDRADA: Mínimo 10500 cc</p> <p>B.6.- ALIMENTACION Y ENFRIAMIENTO: Turbo alimentado, con Intercooler. Refrigerador por Líquido.</p> <p>B.7.- INYECCION DE COMBUSTIBLE: Inyección directa, controlado electrónicamente</p> <p>B.8.- POTENCIA MAXIMA: Mínimo 425 CV (Indicar RPM)</p> <p>B.9.- TORQUE MAXIMO: Mínimo 2100 N-m (Indicar RPM)</p> <p>B.10.- NORMA DE EMISIONES: Euro IV, Similar o superior.</p> <p>Encontramos que el requerimiento de cilindrada, potencia y torque se encuentra sobredimensionado para la carga requerida. Favor tomar en cuenta que 5000 galones de agua representan un peso de 18,925kg, a los cuales, añadiendo el peso de la carrocería (aprox. 2,500kg) se llega a un total de 21,425kg. Para ese nivel de carga, no se requiere un motor con la potencia solicitada, siendo que la mayoría de cisternas de 500 galones cumplen con los siguientes valores que requerimos aceptar:</p> <p>Cilindrada: 8900cc Potencia: 380HP Torque: 1700Nm</p>	No se acepta. La características solicitadas han sido comprobadas, dichas especificaciones técnicas resultan necesarias para la finalidad que persigue la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se desempeñaran dichos equipos. Se ha tomado en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 888-2019/OSCE-DGR																																	
16				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 04</p> <p>D.- TRANSMISION</p> <p>D.1.- CAJA DE CAMBIOS: Mecánica, mínimo 14 Velocidades incluido de reversa.</p> <p>En aras de fomentar la pluralidad de marcas y postores, solicitamos aceptar caja de 12 velocidades adelante y 2 reversas.</p>	No se acepta. Las condiciones geográficas donde operarán los sistemas hacen que las características solicitadas sean lo más óptimo teniendo en cuenta el desempeño de equipos similares en la zona de trabajo.																																	

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	
---	--

Objeto de la contratación	
---------------------------	--

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones				
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
17				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 05</p> <p>G.3.- EJE DELANTERO: Capacidad Mínima 9000 Kg.</p> <p>G.4.- EJE POSTERIOR: Capacidad Mínima 32000 Kg.</p> <p>G.5.- CAPACIDAD DE CARGA UTL: Mínimo 23400 Kg. (Estática)</p> <p>Tal como hemos mencionado en nuestra consulta No.3, el peso de la carrocería con los 5000 galones de agua llega aproximadamente a 21,4256kg, por lo cual encontramos errados los valores requeridos. Por tanto, solicitamos aceptar los siguientes valores: Eje delantero: 9000kg Ejes traseros (en tándem): 26,000kg Capacidad de carga útil: 25,000kg</p>		<p><b>No se acepta.</b> La características solicitadas han sido comprobadas, dichas especificaciones técnicas resultan necesarias para la finalidad que persigue la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se desempeñaran dichos equipos. Se ha tomado en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 888-2019/OSCE-DGR</p>		
18				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 05</p> <p>G.3.- EJE DELANTERO: Capacidad Mínima 9000 Kg.</p> <p>G.4.- EJE POSTERIOR: Capacidad Mínima 32000 Kg.</p> <p>G.5.- CAPACIDAD DE CARGA UTL: Mínimo 23400 Kg. (Estática)</p> <p>Tal como hemos mencionado en nuestra consulta No.3, el peso de la carrocería con los 5000 galones de agua llega aproximadamente a 21,4256kg, por lo cual encontramos errados los valores requeridos. Por tanto, solicitamos aceptar los siguientes valores: Eje delantero: 9000kg Ejes traseros (en tándem): 26,000kg Capacidad de carga útil: 25,000kg</p>		<p><b>No se acepta.</b> La características solicitadas han sido comprobadas, dichas especificaciones técnicas resultan necesarias para la finalidad que persigue la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se desempeñaran dichos equipos. Se ha tomado en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 888-2019/OSCE-DGR</p>		
19				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 06</p> <p><b>K.- CHASIS</b></p> <p>K.1.- BASTIDOR: Fabricado en acero estructural ASTM A36 y/o ASTM A572 no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes. Dimensiones según el fabricante.</p> <p>Al respecto, hacemos notar que el acero de fabricación del bastidor del chasis no es ninguno de los aceros indicados. Suponemos que la mención se refiere al tipo de acero de fabricación de la carrocería. Por tanto, solicitamos permitir el bastidor sea fabricado del acero de acuerdo a cada fabricante.</p>		<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se mantiene el requerimiento de que el bastidor sea fabricado en acero estructural ASTM A-36 y/o ASTM 572, sin embargo el postor podrá ofrecer el bastidor en un material igual o superior al solicitado, acreditado con la documentación respectiva.</p>		
20				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 07</p> <p>Adjuntar en su oferta los Planos de presentación de CHASIS PROPUESTO CON LA CISTERNA montada y de la CISTERNA con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, más ACCESORIOS.</p> <p>Solicitamos que la relación de materiales no se incluya en el plano, sino en la descripción de la propuesta de la carrocería.</p>		<p><b>Se acepta.</b> La relación de materiales será parte de los planos de la propuesta de la carrocería para evitar congestión de datos.</p>		

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección
---

Objeto de la contratación
---------------------------

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones				
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
21				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 08</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento Preventivo: Como <b>parte de su oferta presentar</b> relación de filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios, según Plan de Mantenimiento presentado, para los 04 mantenimientos preventivos siguientes: 5000 Km, 10000 Km, 25000 Km, 50000 Km.</li> </ul> <p>Solicitamos que la relación de filtros, lubricantes y accesorios se presente para la firma del contrato y no para la presentación de ofertas.</p>		No se acepta. La relación de filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios deberá formar parte de la oferta.		
22				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 09</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La unidad deberá contar con GPS satelital o tecnología superior con capacidad de transmisión inalámbrica en la frecuencia autorizada por el MTC. El proveedor proporcionará el usuario y password para el monitoreo y seguimiento de las unidades a través de un sistema y plataforma web. (acreditar a la entrega de los bienes)</li> </ul> <p>Consultamos el plazo que se solicita para el servicio de GPS</p>		Aclaración. Se solicita por el tiempo de la garantía total por el equipo y con una frecuencia de 24 horas en forma ininterrumpida durante el año vigente.		
23				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 10</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los vehículos que transportan lo bienes deben encontrarse libres de papeletas de infracciones de tránsito, órdenes de capturas, deudas etc., el cual se acreditará con el certificado o constancia de la autoridad competente.</li> </ul> <p>Agradeceremos indicar a qué hace referencia este requerimiento.</p>		Aclaración. Se refiere a los vehículos que transportarán a los Camiones Cisternas hasta su lugar de entrega, dichos vehículos deberán estar libre de infracciones etc.		
24				G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 11</p> <p>*El Postor deberá presentar los anexos del 01 al 10 adjuntos al presente requerimiento, según corresponda. Agradeceremos enviar el Anexo 10 en archivo editable.</p>		No se acepta. El archivo debe ser reproducido por cada postor.		
25		2		G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.	<p>CONSULTA N° 12</p> <p><b>2. Plazos</b></p> <p>El plazo de entrega de los camiones cisterna en los almacenes indicados por cada EPS o Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes es <u>máximo de 100 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de orden compra.</u></p> <p>Solicitamos ampliar el plazo a 150 días calendario, toda vez que 100 días no es un plazo razonable hoy en día. Tomar en cuenta que no existen camiones en stock y que deberán ser solicitados al fabricante, y sumando los plazos de exportación, nacionalización y carrozado, el plazo razonable son 150 días.</p>		No se acepta. Se ha tomado en consideración antecedentes de suministro en procesos anteriores y la Entidad considera un plazo prudente el propuesto.		

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	
---	--

Objeto de la contratación	
---------------------------	--

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones				
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
26		3.J.3		<b>G TOWERS GROUP PERÚ S.A.C.</b>	<p>CONSULTA N° 13</p> <p><b>3.J.3 Adelantos</b></p> <p>Solicitamos otorgar el 30% de adelanto que permite la ley de contrataciones del estado. Caso contrario, será muy complicado para los postores financiar el 100% de la operación en un momento en que los intereses por créditos financieros están en su pico más alto.</p>		<b>Se acepta.</b> Se otorgará hasta el 30% del monto del contrato original, que permite la ley de contrataciones del estado.		
27				<b>San Bartolomé</b>	<p>OBSERVACION 01:</p> <p>MOTOR: CILINDRADA MINIMO 10,500 CC</p> <p>Existen camiones con menor capacidad de cilindrada que podrá presentar y que cumplen con la misma función que este camión, inclusive es mas beneficioso porque a menor cilindrada menor consumo de combustible.</p> <p>En aras de poder permitir la mayor participación de postores, solicitamos al comité se sirva reducir la capacidad de la cilindrada a lo siguiente: CILINDRADA MINIMO 8900 CC</p>		<b>No se acepta.</b> En vista que se ha comprobado la versatilidad del motor en camiones cisterna recientemente adquiridos por la Entidad con las mismas características y que vienen operando a nivel nacional, por lo que se mantiene las especificaciones técnicas del motor en la cilindrada, teniendo en cuenta las condiciones geográficas en las que se desempeñaran.		
28				<b>San Bartolomé</b>	<p>OBSERVACION 02:</p> <p>POTENCIA MAXIMA : MINIMO 425 CV</p> <p>Para el tipo de trabajo y carga que va a llevar el camión que es el traslado de agua no se necesita que este motor tenga tanto caballaje. Asi mismo ,en el DS 058-2003-MTC señala en su art. 41° que la relación Potencia/Peso Bruto sólo se necesita 6.5HP/ ton. eso significa que para un camión que lleve 5000 galones de agua (18,925 kilos) más 4,000 kilos que pese la cisterna más 9,000 kilos que pese el chasis estamos haciendo un total de 31,925 kilos que en conversion son casi 32 toneladas y para ello el chasis sólo necesitaría 208 HP.</p> <p>En aras de poder permitir la mayor participación de postores, solicitamos se sirvan reducir la potencia de la siguiente manera:</p> <p>POTENCIA MAXIMA : MINIMO 350 HP</p>		<b>No se acepta.</b> En vista que se ha comprobado la versatilidad del motor en camiones cisterna recientemente adquiridos por la Entidad con las mismas características y que vienen operando a nivel nacional, por lo que se mantiene las especificaciones técnicas del motor en la potencia máxima, teniendo en cuenta las condiciones geográficas en las que se desempeñaran.		
29				<b>San Bartolomé</b>	<p>OBSERVACION 03:</p> <p>TORQUE MAXIMO : MINIMO 2100 NM</p> <p>Si es aceptada nuestra observación anterior, podemos señalar que no es necesario tener demasiado torque para es tipo de motor, ya que la función del torque es la fuerza de inicio desde la inercia para poder comenzar con el traslado de la unidad.</p> <p>En ese sentido para el tipo de potencia que se sugiere, solicitamos tambien se sirva reducir el torque de la siguiente manera:</p> <p>TORQUE MAXIMO : MINIMO 1700 NM</p>		<b>No se acepta.</b> En vista que se ha comprobado la versatilidad del motor en camiones cisterna recientemente adquiridos por la Entidad con las mismas características y que vienen operando a nivel nacional, por lo que se mantiene las especificaciones técnicas del motor en el Torque máximo, teniendo en cuenta las condiciones geográficas en las que se desempeñaran.		

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	
---	--

Objeto de la contratación	
---------------------------	--

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
30				San Bartolomé	<p>OBSERVACION 04: EJE POSTERIOR: CAPIDAD MINIMA 32,000 KG. Para la carga que va a llevar el camión cisterna, podemos señalar que pedir 32,000 kg. en el eje posterior es excesivo y restrictivo porque sólo esa capacidad se necesita para todo el camión cisterna.</p> <p>En aras de poder permitir la mayor participación de postores, solicitamos al Organo Encargado de Contratacion disminuir la capacidad de carga del eje posterior de la siguiente manera: EJE POSTERIOR: CAPIDAD MINIMA 26,000 KG.</p>		<p><b>No se acepta.</b> En vista que se ha comprobado la versatilidad del motor en camiones cisterna recientemente adquiridos por la Entidad con las mismas características y que vienen operando a nivel nacional, por lo que se mantiene las especificaciones técnicas del motor en las capacidades del eje posterior, teniendo en cuenta las condiciones geográficas en las que se desempeñaran.</p>		
31				San Bartolomé	<p>OBSERVACION 05: CHASIS: BASTIDOR: Fabricado en acero estructura ASTM A-36 y/o ASTM 572 no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes, dimensiones según el fabricante.</p> <p>Sobre este requerimiento queremos aclarar que BASTIDOR es la parte inferior de la carrocería que si puede ser fabricada en ASTM A-36 ASTM 572, pero si el Organo encargado de las contrataciones se que referir a los largueros del chasis, cada fabricante usa diferente tipos de acero, por lo que solicitar sólo 2 tipo de acero que no son comercializados en otrs regiones del mundo, estaría siendo restrictivo.</p> <p>Por lo que en aras de poder permitir la mayor pluralidad de participación de postores, solicitamo se sirva modificarlos de la siguiente manera:</p> <p>CHASIS: Largueros del chasis: indicar materiales de fabricación; no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes, dimensiones según el fabricante.</p>		<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se mantiene el requerimiento de que el bastidor sea fabricado en acero estructural ASTM A-36 y/o ASTM 572, sin embargo el postor podrá ofrecer el bastidor en un material igual o superior al solicitado, acreditado con la documentación respectiva.</p>		
32				San Bartolomé	<p>OBSERVACION 06: CISTERNA: Adjuntar en su oferta plano de presentación de chasis tracto con propuesto con la cisterna montada y del semiremolque cisterna con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, mas accesorios.</p> <p>Sobre este requerimiento, podemos observar que existen diversos pronunciamientos que señala que los planos de presentación no deberán ser presentados en las propuestas de los postores sino mas bien al momento de la suscripción del contrato.</p> <p>Es por ello que solicitamos al Organo Encargado de las Contrataciones se sirvan eliminar dicho requerimiento o en su defecto solicitamos al momento de la presentación de los documentos para la suscripción del contrato.</p>		<p><b>No se acepta.</b> La Entidad determina sus reales necesidades y los planos forman parte de la documentación que será utilizada por el Comité de Selección</p>		
33				San Bartolomé	<p>OBSERVACION 07: 04 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: Sobre este requerimiento queremos solicitar que sean considerados de acuerdo a lo que señala el fabricante y tambien queremos saber si serán considerados dentro de la oferta principal o como prestación accesoria.</p>		<p><b>No se acepta.</b> El Plan de mantenimiento viene siendo utilizado en las últimas adquisiciones con buenos resultados. Deberá ceñirse a las Bases.</p>		

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección
---

Objeto de la contratación
---------------------------

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
34				San Bartolomé	<p>OBSERVACION 08: PLAZOS: El plazo maximo para la entrega de los camiones es de 100 dias.</p> <p>Sobre este punto podemos observar que no existe representante o distribuidor que pueda cumplir con el stock solicitado, por lo que en aras de poder permitir la mayor participación de postores, solicitamos al Organo Encargado de las Contrataciones ampliar el plazo a 150 días.</p>		No se acepta. Se ha tomado en consideración antecedentes de suministro en procesos anteriores y la Entidad considera un plazo prudente el propuesto.		
35				San Bartolomé	<p>OBSERVACION 04: GARANTIA COMERCIAL Estna solicitando que la garantía comercial de ambos productos sean de 24 meses sin límite de horas ni kilometraje, sin embargo las fábricas y representantes oficiales ofrecen sus garantías de diferente manera.</p> <p>En aras de poder permitir la mayor participación de postores, solicitamos se sirvan permitir ofrecer como garantía 24 meses o 100,00 kilómetros lo que ocurra primero.</p>		No se acepta. La Entidad considera prudente el plazo de Garantía Comercial solicitado.		
36		3E		Tracto Camiones	<p>CONSULTA N°01</p> <p>EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE: 3E. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> <p>Al respecto, señalamos que un vicio oculto es aquel que se entienda como un problema de fabricación que no fuese visible en el momento de la recepción, sin embargo, cualquier sistema o componente que está mal fabricado o que sufre de desperfectos se es visible a menos de 06 meses, por lo tanto, establecer tres (03) años como vicios ocultos es extremadamente desproporcionado, por ello, se sugiere que los vicios ocultos deben ser mínimo de un (01) año.</p>		No se acepta. Se considera prudente el plazo de responsabilidad por vicios ocultos solicitado.		

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección
---

Objeto de la contratación
---------------------------

N° de orden	Consultas y observaciones				Absolución de las consultas y observaciones				
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
37		O.b	11	Tracto Camiones	<p>CONSULTA N°02 EN LAS PAG 11 DE LAS BASES SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: O: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</p> <p>- La unidad contará con GPS satelital o tecnología superior con capacidad de transmisión inalámbrica en la frecuencia autorizada por el MTC. Asimismo, en la pág. 14 de las bases se está considerando lo siguiente: GPS c) Mantenimiento por 05 años: Si; carta de compromiso de operatividad y mantenimiento d) Monitoreo: 24 horas x 365 días ininterrumpidas</p> <p>SE CONSULTA:  SI, ¿están pidiendo que se cubra con GPS por la garantía solicitada (que es de la unidad - 24 meses) o, por el tiempo de monitoreo solicitado? se necesita precisar el tiempo.</p>		Aclaración. Se solicita por el tiempo de la garantía total por el equipo y con una frecuencia de 24 horas en forma ininterrumpida durante el año vigente.		
38		N.2	7	Tracto Camiones	<p>CONSULTA N°03 En la pag 7 de las bases se esta solicitando lo siguiente: N: EQUIPAMIENTO N.2 JUEGO DE HERRAMIENTAS BASICAS - 01 GATA DE 50 TON Solicitar una gata de 50 Ton para cargar una cisterna de 5,000 galones con agua es desproporcionado el requerimiento, de acuerdo a la experiencia se debe solicitar una gata de menor capacidad de acuerdo a la capacidad de carga de la UNIDAD.</p> <p>Por lo señalado, se consulta si se puede ofertar una gata de 20 ton para este tipo de unidad, ya que bastaría con ella.</p>		No se acepta. El equipamiento solicitado contempla condiciones críticas considerando la zona geográfica y la carga con la que se desempeñará el Camión cisterna.		
39		4		Tracto Camiones	<p>CONSULTA N° 04  En las bases numeral 1.1 del procedimiento de contratación están considerando lo siguiente:  4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA FISICA EL DIA 17/08/2023  Consideramos que dicho plazo es mínimo debido, ya que se tiene que preparar la oferta con otros documentos que se están solicitando, por lo tanto, se debe ampliar el plazo hasta el lunes 21 de agosto del presente.</p>		No se acepta. Los plazos establecidos se mantienen vigentes.		